

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
COB/RVP

3187

9550.

MAT: Acepta renuncia voluntaria al programa, según se indica.

Nº 2245 /P-2025

LAS CONDES, 10 JUL 2025

OFICINA DE PARTES
2738

ESTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- Decreto Sección 1ª N°4645 de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el programa "Atencion Integral y Cuidado 2025".
- El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **DAYNNA MURCIA SILVA RUT.** ratificado por Decreto Alcaldicio N°3990/P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.
- La renuncia voluntaria de fecha 23 de junio de 2025 que se adjunta;
- El Decreto Alcaldicio N° 3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- La obligatoriedad de formalizar el término de la relación laboral entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto y la necesidad de reintegrar al Programa los recursos liberados por este acto administrativo.

DECRETO

1.- ACÉPTASE, la Renuncia Voluntaria a contar del **01 de Julio de 2025**, informada según carta de renuncia de fecha 23 de Junio de 2025, al Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **DAYNNA MURCIA SILVA RUT.** ratificado por Decreto Alcaldicio N°3990/P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO DE GESTION DE TALLERES
Depto. de Personas Mayores
Oficina de Partes
Interesado (a)